Legislatura Municipal

Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 22 **SERIE 2019-2020**
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN **SESIÓN EXTRAORDINARIA**

****

ORDENANZA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HONORABLE ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN ACOGERSE A LA ORDEN EJECUTIVA NÚMERO 2019-065 FIRMADA POR LA GOBERNADORA PARA CEDER COMO DÍAS LIBRES LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019 A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS SIN CARGO A LICENCIA REGULAR; Y PARA OTROS FINES.

****

POR CUANTO: El Artículo 3.009, Inciso (y), de la Ley Número 81 del 30 agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece que el Alcalde, como máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal, puede ejercer todas las facultades, funciones y deberes que expresamente se le deleguen por cualquier ley o por cualquier ordenanza o resolución municipal y las necesarias e incidentales para el desempeño adecuado de su cargo.

POR CUANTO: El Artículo 11.016 de la mencionada Ley, dispone que los empleados municipales tendrán derecho a días feriados, además de los beneficios marginales que se establecen por leyes especiales, incluyendo las disposiciones vigentes sobre días feriados; y añade en su inciso (A) que se considerarán "días feriados" aquellos declarados como tales por el (la) Gobernador (a) o por Ordenanza Municipal.

POR CUANTO: La Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, firmó la Orden Ejecutiva Número 2019-065 para conceder los días 24 y 31 de diciembre de 2019, como días libres, sin cargo a licencia regular, para todas las agencias de la Rama Ejecutiva. El Memorando Especial de la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico Número 34-2019 establece que "Los gobiernos municipales podrán adoptar disposiciones similares a las establecidas en esta comunicación, mediante ordenanza municipal, según dispuesto en el Artículo 11.06(a) de la Ley Núm. 81-1191, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico".

POR CUANTO: Es el interés de la Administración Municipal autorizar la concesión de los días 24 y 31 de diciembre de 2019, como libres, sin cargo a licencia regular para los empleados y funcionarios del Municipio Autónomo de Juncos.

POR TANTO: **ORDÉNESE, POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA HOY 19 DE DICIEMBRE DE 2019, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Alcalde de Juncos, Honorable Alfredo Alejandro Carrión a acogerse a la Orden Ejecutiva Número 2019-065 firmada por la Gobernadora para conceder el 24 y 31 de diciembre de 2019 a los empleados y funcionarios del Municipio Autónomo de Juncos como días libres sin cargo a licencia regular.

SECCIÓN 2DA: Será responsabilidad de los directores y supervisores de los diferentes departamentos y dependencias municipales, asegurarse que los servicios esenciales a la ciudadanía no se vean afectados, por lo que quedan excluidos de esta Ordenanza aquellos empleados en labores relacionadas con la salud, seguridad, emergencias, y todos aquellos que conforme a la política pública establecida ese día se les requiera su presencia por necesidad de servicio.

Legislatura Municipal

Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 22 **SERIE 2019-2020**
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN **SESIÓN EXTRAORDINARIA**
PAGINA 2

****

SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Presidente y el Alcalde.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será enviada a OGP (División de Gerencia Municipal), Oficina del Alcalde, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Finanzas, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Secretaría Municipal y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019.

ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADO POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019.

ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE

Legislatura Municipal
Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 22, SERIE 2019-2020,** según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Extraordinaria del 19 de diciembre de 2019 con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ	**HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA**
HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ	**HON. JUANITA TORRES PEÑA**
HON. JUAN DE JESÚS DÍAZ	**HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA**
HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ	**HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES**
HON. JOSÉ O. REYES MOJICA	**HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS**
HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES	**HON. JOESHUA RODRIGUEZ BERRIOS**
HON. RUFO M. HERNÁNDEZ DE LEÓN	**HON. CARLOS J. RODRIGUEZ BELTRÁN**
HON. EDGARDO ROSADO ALEJANDRO	

AUSENTES -1- **AUSENTES EXCUSADOS -0-** **ABSTENCIÓN -0-**
Hon. Emmanuel Mojica

A FAVOR -15- **EN CONTRA -0-**

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 20 de diciembre de 2019.

ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL